

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 445

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA; PROYECTO DE RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº397/04.

Entró en la Sesión

28/10/2004

P/R

RESOL. 213

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:

Aj.

LEGISLATIVO
MESA DE ENTRADA
28.10.04
MESA DE ENTRADA
Nº 445 Hs. FIRMA. *[Signature]*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 397/04.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 OCT. 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones a partir del día 28 de octubre y regresando el 01 de Noviembre.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/RGA y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/RGA (ida 28/10/04 regreso 01/11/04 a nombre del Legislador Raúl RUIZ, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Raúl RUIZ.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

397 / 04

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE

Directora

D.A. y A.A. Presidencia

Legislatura Provincial

Legislador **Damián LÖFFLER**

Vicepresidente 2º

NC de la Presidencia

Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

1198
14-10-04
1115
[Signature]

“ 1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

NOTA N° 032/04
LETRA: LRR

Ushuaia, 14 de octubre de 2.004

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a los efectos de comunicarle que me trasladare a la ciudad de Buenos Aires para realizar distintas gestiones inherentes a mis funciones; Por lo expuesto solicito se extiendan las ordenes de pasajes y se abonen los viáticos correspondientes, saliendo de la ciudad de Ushuaia el día 28 de octubre y regresando a la ciudad de Río Grande el día 01 de noviembre del corriente año.

RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
SU DESPACHO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”